

LICONSA, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS DE DESGLOSE.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

➤ Activo

❖ 1.1 Activo Circulante.

❖ 1.1.1 Efectivo y Equivalentes.

La disponibilidad al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

Concepto	2023	2022
Bancos	167,044,806.0	38,796,438.0
Efectivo	3,071,295.0	3,279,840.0
Inversiones en Valores	68,700,000.0	1,044,020,082.0
Total	238,816,101.0	1,086,096,359.0

• Bancos y Efectivo.

Del total disponible el 92.19% se encuentra en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

• Inversiones en Valores.

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

El rubro de Inversiones en Valores al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Inversiones BBVA Bancomer S.A., Custodia	68,700,000.0	43.0
Inversiones casa de bolsa Banorte S.A.	0.0	1,044,020,039.0
Total	68,700,000.0	1,044,020,082.0

Inversiones Bancomer, S.A., Custodia se encuentra sustentado a través del contrato de custodia número 40012635, que involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante la Institución Privada de Custodia y Administración de Valores (SD INDEVAL), instituto encargado de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores, donde las inversiones permanecen conforme al plazo pactado.

Inversiones Casa de Bolsa Banorte S.A., se encuentra sustentado a través del contrato número 1832385, en donde se presentan los valores de los títulos en documentos gubernamentales a plazo de 24 horas, adquiridos los instrumentos financieros en la Bolsa Mexicana de Valores.

❖ 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar	2023	2022
Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	28,210,538.0	73,812,006.0
Cuentas por Cobrar Programa Comercial	89,884,152.0	24,016,903.0
Concesionarios	63,119,242.0	43,975,949.0
Otras Cuentas	457,954.0	3,065,622.0
Cuentas por Cobrar en Trámite Legal	1,107,597,354.0	1,111,024,143.0
Reclamaciones por Cobrar	39,328,970.0	36,967,407.0
Cuentas por Cobrar	1,328,598,210.0	1,292,862,030.0
Seguridad alimentaria mexicana (SEGALMEX)	116,382,235.0	116,382,235.0
Otros Deudores	47,341,704.0	39,271,219.0
Deudores Diversos a Corto Plazo	163,723,939.0	155,653,454.0
IVA por acreditar	1,634,308,267.0	1,428,336,203.0
IVA pendiente por acreditar	85,332,483.0	52,270,030.0
Otros a Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,719,640,750.0	1,480,606,233.0
Total	\$3,211,962,899.00	\$2,929,121,717.00

CUENTA PÚBLICA 2023

La antigüedad de los saldos de las Cuentas Por Cobrar y Otros Deudores integra de la forma siguiente:

Otros Deudores	Por Vencer	30 días	60 días	90 días	Más de 120 días	Mas de 365 días	Total
Deudores Diversos Corto Plazo	6,713,753.0	3,004,228.0	144,846.0	72,554.0	1,831,461.0	134,899,179.0	146,666,021.0
Funcionarios	469,124.0	10,176,377.0	33,682.0	1,000.0	4,122,909.0	2,254,826.0	17,057,918.0
Suma	7,182,877.00	13,180,605.00	178,528.00	73,554.00	5,954,370.00	137,154,005.00	163,723,939.00

- **Partes Relacionadas o Vinculadas.**

Liconsa S.A. de C.V. y Diconsa S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

Concepto	Por Vencer	30 días	60 días	90 días	Más de 90 días	Total
DICONSA, S.A DE C.V	25,654,188.0	753,300.0	895,140.0	0.0	907,910.0	28,210,538.0
Cuentas por Cobrar Programa Comercial	85,233,475.0	1,144,735.0	478,193.0	566,684.0	2,461,065.0	89,884,152.0
Concesionarios	43,522,172.0	6,429,921.0	2,501,403.0	992,380.0	9,673,366.0	63,119,242.0
Otras Cuentas	429,459.0	27,091.0	1,404.0	0.0	0.0	457,954.0
Suma	154,839,294.0	8,355,047.0	3,876,140.0	1,559,064.0	13,042,341.0	181,671,886.0

Derivado de esta relación, parte del producto de leche de abasto social y comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional, como resultado del convenio celebrado entre ambas empresas para tal fin; por esta razón, LICONSA tiene un saldo por cobrar a DICONSA de 28,210.5 y 73,812.0 miles pesos al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente.

LICONSA lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como ventas de leche, compras o servicios. La Entidad hace las transacciones a precios que están dentro del rango de precios de mercado, considerando los precios a que compra o vende a partes no relacionadas. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

Concepto	2023	2022
Venta de Leche	584,905,645.0	388,217,860.0
Servicios de personal	0.0	0.0
Servicios administrativos	0.0	0.0
Intereses	0.0	0.0
Total de ingresos	584,905,645.0	388,217,860.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Costo de Venta	1,333,851,416.0	1,126,487,611.0
Gastos de Operación	172,117,125.0	144,971,219.0
Otros	0.0	0.0
Total de costos y gastos	1,505,968,541.0	1,271,458,830.0

Las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, son las siguientes al 31 de diciembre:

Concepto	2023	2022
<u>Por cobrar:</u>		
DICONSA	28,210,538.0	73,812,006.0
SEGALMEX	116,382,235.4	116,382,235.4
Total cuentas por cobrar	144,592,773.4	144,592,773.4
<u>Por pagar:</u>		
	0.0	0.0
Total de cuentas por pagar	0.0	0.0

El adeudo SEGALMEX se integra de la siguiente manera:

Descripción	FINAL
Nómina	75,501,358.74
Viáticos	56,989.54
IMSS	14,201,293.76
Impuestos	24,616,327.81
Liquidaciones	1,340,289.14
Finiquitos	103,893.22
Retenciones	26,628.00
Retroactivo	39,018.23
Sport World	18,857.75
Sgmm	172,036.48
Ajuste De Seguros	305,542.76
TOTAL	116,382,235.43

CUENTA PÚBLICA 2023

Con fecha 13 de marzo 2024, se remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de LICONSA, Oficio LICONSA-UAF-GAF-035-2024, donde se remite expediente sobre el particular, con la finalidad de contar con el Dictamen de Incobrabilidad correspondiente.

• Otras Dependencias del Sector Público

LICONSA, tiene relación comercial con otras Dependencias u Organismos del sector público, las cuales se registran contablemente en las Cuentas por Cobrar "Programa Comercial", que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 alcanzó un saldo de 76,702.4 y 24,016.9 miles de pesos, respectivamente, adicionalmente existen adeudos a cargo de entidades y dependencias de los tres niveles de Gobierno que se desglosa de la siguiente manera:

Dependencia	2023	2022
Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F)	235,059.0	152,757.0
I.M.S.S	5,481,556.0	8,131,732.0
Gobierno de los Estados	246,489.0	373,491.0
ISSSTE	320,430.0	475,381.0
Total	6,283,534.0	9,133,361.0

❖ 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Concepto	2023	2022
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	16,543,448.0	14,277,596.0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo (energía eléctrica, depuración de cuentas, contratos)	1,001,874.0	971,530.0
Total	17,545,322.0	15,249,126.0

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los pagos anticipados a corto plazo se conforman principalmente por la adquisición de bienes y servicios, tales como: primas de seguros diversos, compra de vales de gasolina, despensa y alimentación, depósitos en garantía, entre otros, así como el Impuesto Sobre la Renta retenido por instituciones bancarias y financieras en el mes.

❖ Estimación para cuentas incobrables.

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables" (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a, del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta), en este sentido el importe afecta a los resultados de la Empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, no localizable, insolvente, etcétera.

CUENTA PÚBLICA 2023

Para efectos del cierre del ejercicio 2023, la administración de LICONSA decidió registrar una estimación para cuentas incobrables por \$125,115,626., de los cuales \$116,382,235 corresponden a una cuenta por cobrar registrada en la cuenta contable 1109 "deudores diversos" por un saldo a favor de LICONSA por el importe referido, el cual el proviene de ejercicios anteriores por un préstamo que otorgó LICONSA a su parte relacionada SEGALMEX para el pago de sueldos, cuotas, retenciones, liquidaciones, finiquitos, entre otros conceptos. Dicha operación no quedo debidamente sustentada en su momento a través de un pagaré o contrato de préstamo, lo que dificulta obtener la recuperación de estos. El complemento de la estimación registrada por un importe de \$8,733,391 corresponde a otras cuentas por cobrar identificadas **principalmente por; diferencias de inventarios de ejercicios anteriores que no fueron aclaradas por los PAS Baja California, Sinaloa y Guerrero, así como un importe de \$6,341,669.97 por concepto de leche fresca rechazada de plantas productivas a Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Jalisco en los ejercicios 2020 y 2021 y no fue aclarada por los responsables de dicho centro de trabajo.** por un monto de \$1,579,649 de las cuales una parte de dicho importe, no se localizó información que compruebe su origen, por lo que no se tiene certeza de su causa, toda vez que fueron realizados por la administración de otros servidores públicos, quienes no documentaron la información soporte conforme a lo establecido en la normativa interna aplicable para la coordinación, emisión, presentación y archivo de los soportes documentales de movimientos financieros operados, por lo que solo se cuenta con los registro electrónicos en la contabilidad de LICONSA, S.A. de C.V. Cabe señalar que a la fecha de este informe se encuentran en proceso pendientes de realizar las gestiones ante el Órgano Interno de Control en LICONSA y el Área de Asuntos Jurídicos, necesarias para la recuperación de los adeudos referidos y en su caso obtener de la Dirección Jurídica el dictamen correspondiente de la imposibilidad práctica de cobro.

Con fecha 8 de marzo de 2024 fue presentado al Consejo de Administración para su conocimiento el registro contable de la estimación para cuentas incobrables referida en el párrafo anterior, se emitió el acuerdo correspondiente donde se tomó conocimiento de dicho registro.

Con fecha 13 de marzo de 2024 la Unidad de Administración y Finanzas (Gerencia de Análisis Financiero), emitió el oficio LICONSA -UAF-GAF-035-2024 dirigido al Director de Asuntos Jurídicos de la Entidad, donde le informa que le traspasa el expediente que sustenta la creación de la estimación de cuentas de cobro dudoso, para efectos de que de ser el caso emita el informe de incobrabilidad correspondiente de las cuentas estimadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización General vigente.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto al mismo periodo de 2022, se presenta un incremento del 11%, 119,427 miles de pesos, cuyo monto más representativo es el registro de la reserva de cuentas por cobro dudoso, por un monto total de 1,065,435.3 miles de pesos, que representa el 85% del saldo total, como se indica:

No.	Maquilador y/o Coproductor	Concepto del adeudo	2023	2022
1	Comercializadora de Productos Lácteos de la Laguna S.A. de C.V.	79,550,697 litros Leche Fresca	653,844,946.00	653,844,946.00
2	Grupo Vicente Suarez 73, S.A. de C.V.	1,261,922.32 Kgs. Leche en Polvo y 20,166,858 litros Leche Fresca	267,250,547.00	267,250,547.00
3	Embotelladora Monterrey S.A. de C.V.	2,225,261 litros Leche Fresca y préstamo de insumos y materiales para leche UHT	95,175,538.00	95,175,538.00
4	Mexicana Agronómica, S.A. de C.V.	Pago de coproducción Leche UHT Bolsa Aséptica.	34,212,464.00	34,212,464.00
	importe Coproductores:		1,050,483,495.00	1,050,483,495.00
5	Grupo Vicente Suarez 73, S.A. de C.V.	Adeudo de 711,992 Kgs. de Crema derivada de secado de leche fresca, en el periodo de jul-sept. 2020.	14,951,831.00	14,951,831.00

CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Maquilador y/o Coproductor	Concepto del adeudo	2023	2022
	Sub Total Maquilador y/o Co-Productor		1,065,435,326.00	1,065,435,326.00
6	Diferencias de Inventarios ejercicios anteriores		11,547,452.00	0.00
7	SEGALMEX		116,382,235.43	0.00
8	Otras cuentas de cobro dudoso		61,837,713.07	70,339,734.64
	Importe total registrado en la provisión de cuentas incobrables:		1,255,202,726.50	1,135,775,060.64

Del importe de Coproductores y de adeudo de Crema a favor de LICONSA por 1,065,435.3 miles de pesos, continúan en procesos judiciales como fue notificado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Entidad mediante Oficios de la Gerencia de lo Contencioso Nos. LICONSA-DAJ-DC-002-2024; LICONSA-DAJ-DC-072-2024 y LICONSA-DAJ-DC-073-2024. Cabe señalar que la estimación de cobro dudoso fue creada en el ejercicio 2022; sin embargo, debido a los procesos de índole judicial, no se ha recuperado importe alguno; adicionalmente, no se presentados sentencias de la autoridad en firme que permitan derivar en registros contables, por lo que los saldos persisten en 2023

Las diferencias de inventarios por 11,547.5 miles de pesos se encuentran en los Centros de Trabajo de LICONSA: Baja California, Sinaloa, Coahuila, Chiapas, Quintana Roo y Guerrero, las cuales debido a su antigüedad de saldos y de las actuaciones que han tenido sus responsables, se definió crear su estimación de cobro dudoso, en espera de las diversas resoluciones que definan su destino final.

El importe a cargo de SEGALMEX corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo LICONSA quien le transfirió recursos del orden de 116,382.2 miles de pesos para su comienzo de operaciones; siendo motivo para su provisión como una cuenta por cobrar, misma que se ha reconocido a lo largo del tiempo a través de conciliaciones periódicas de partes relacionada firmadas tanto por LICONSA como por SEGALMEX. Su inclusión a una cuenta de cobro dudoso se debe a la antigüedad del saldo sin que se haya determinado la liquidación del reconocimiento de adeudo. Es de señalar que el 23 de febrero 2024, como hecho posterior, se mediante acuerdo del Comité Central de Crédito de LICONSA, se tomó la decisión de su inclusión en el rubro en comento, hasta por total del monto adeudado por SEGALMEX por \$116,382.2 miles de pesos, contando con la evidencia documental de las transferencias de efectivo de LICONSA a SEGALMEX, siendo operaciones que de la manera que fueron ejecutadas en su momento, no se encuentran al amparo de la norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades correspondientes que, debieron emitir un fallo, por lo cual mediante acuerdo número 1 de la sesión 371, realizado ante el H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomó de conocimiento la creación de la estimación hasta por el monto señalado. Dicha acción no obstaculiza las gestiones jurídicas tendientes a las recuperaciones, toda vez que, para su posible cancelación, se requiere un dictamen jurídico de incobrabilidad, que se emite una vez agotadas las acciones jurídicas a que haya lugar.

Las otras partidas por un importe de 61,837.7 miles de pesos correspondientes principalmente a saldos a nivel nacional de cuentas de cobro dudoso derivados de la antigüedad de estos; por encontrarse en procesos difíciles de recuperación, entre otros.

❖ 1.1.4 Inventarios.

▪ Bienes disponibles para su transformación o consumo

El rubro de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias. El rubro

CUENTA PÚBLICA 2023

de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias primas y los materiales de envase y empaque, para que una vez transformados y en su calidad de artículos terminados éstos sean destinados a la venta.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, los inventarios se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Inventario de Mercancías Terminadas	234,368,615.0	168,366,859.0
Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	3,187,379.0	1,159,146.0
Inventario de Materia Prima, Materiales y Suministros para la Producción	1,739,216,123.0	994,276,985.0
Total	1,976,772,117.0	1,163,802,990.0

▪ **El saldo del Inventario de Mercancías Terminadas.**

Se integra con 186,551.6 miles de pesos de la cuenta 1125 (costo variable), 16,063.2 miles de pesos de la cuenta 1130-1125 (costo fijo) y 31,753.8 miles de pesos de la cuenta 1128 (costo variable).

▪ **El saldo del Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración.**

Se integra por; 2,374.8 miles de pesos de la cuenta 1124 (costo variable) y 812.6 miles de pesos de la cuenta 1130-1124 (costo fijo)

▪ **El saldo del Inventario de Materia Prima, Materiales y Suministros para la Producción.**

Se integra por: 1,569,527.2 miles de pesos de la cuenta 1121 (costo variable) y 2,359.6 miles de pesos de la cuenta 1130-1121 (costo fijo); 98,169.1 miles de pesos de la cuenta 1122; 42,864.4 miles de pesos de la cuenta 1128 (costo variable), 733.3 miles de pesos de la cuenta 1130-1128 (costo fijo); y 25,562.5 miles de pesos de la cuenta 1131.

Inventario	Saldos Econtai	Notas Conac
Inventarios mercancías terminadas		234,368,615.0
1125 Almacén de Productos Terminados	186,551,634.0	
1130-1125 Absorción de Costos y Gastos Fijos	16,063,235.0	
1128 Inventarios en Poder de Terceros	31,753,746.0	
Inventarios mercancías en proceso de elaboración		3,187,379.0
1124 Almacén de Productos semiterminados	2,374,769.0	
1130-1124 Absorción de Costos y Gastos Fijos	812,610.0	
Inventarios de materia prima, materiales y suministros		1,739,216,123.0
1121 Almacén de Materias Primas	1,569,527,140.0	
1130-1121 Absorción de Costos y Gastos Fijos	2,359,590.0	

CUENTA PÚBLICA 2023

Inventario	Saldos Econtai	Notas Conac
1122 Almacén de Materiales de Envases y Empaque	98,169,104.0	
1128 Inventarios en Poder de Terceros	42,864,436.0	
1130-1128 Absorción de Costos y Gastos Fijos	733,331.0	
1131 Mercancías en Tránsito (Materia Prima)	25,562,522.0	
TOTAL	1,976,772,117.0	1,976,772,116.0

Como se puede apreciar, al comparar los saldos de ambos periodos, en diciembre 2023 existe un incremento de 1,150,088.56 miles de pesos que representa el 58.18% respecto al saldo de diciembre de 2022. Lo anterior obedece principalmente, a la reactivación en las compras de leche en polvo nacional, y leche en polvo de importación adquirida en territorio nacional, para cubrir el déficit en la captación real de leche fresca que tan sólo en 2022, se alcanzó el 54.6% sobre la meta programada.

Es importante mencionar que las adquisiciones de los inventarios de materia prima, material de envase y suministros para la producción, se registran al costo de adquisición y bajo la fórmula de asignación del costo denominada: "Costos Promedios".

❖ 1.1.5 Almacenes.

El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como, por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo de transporte.

Concepto	2023	2022
Almacén de Materiales Suministros y Consumos	130,253,647.0	101,726,445.0
Total	130,253,647.0	101,726,445.0

Las adquisiciones de este almacén se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan aplicando la fórmula de asignación del costo denominada: "Costos Promedios".

Por política de LICONSA, al inventario inicial se le suman todas las entradas del mes; se determina un nuevo costo unitario promedio, y a este costo promedio se valúan las salidas del mes.

❖ 1.1.6 Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, este rubro se integra como se indica:

Concepto	2023	2022
Estimación para Cuentas Incobrables	(1,255,202,727.0)	(1,135,775,061.0)

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Almacén de Recuperación	52,764,563.0	40,885,412.0
Estimación para Baja de Inventarios	(24,983,744.0)	(28,674,312.0)
Total Estimaciones y Deterioros	(1,227,421,908.0)	(1,123,563,961.0)

La estimación para la baja de inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta que, al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en trámite de su destino final.

❖ **1.1.7 Otros Activos Circulantes.**

Sin información que revelar.

❖ **1.2 Activo No Circulante.**

❖ **1.2.1 Inversiones financieras a largo plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **1.2.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.**

LICONSA, S.A. de C.V., y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común, que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA por importe de 1.0 miles de pesos.

❖ **1.2.3 Bienes muebles, infraestructura y construcciones en proceso.**

Al 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre 2022, los saldos se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Terrenos	130,453,056.0	130,453,056
Edificios no habitacionales	948,364,253.0	948,364,253
Total	1,078,817,309.0	1,078,817.309.0

Los bienes inmuebles en los estados financieros se presentan a valor revaluado por 1,078,817.3 miles de pesos, integrándose de su valor histórico por 341,010.6 miles de pesos (ver anexo bienes inmuebles), y su revaluación por 680,671.6 miles de pesos; así mismo se incluyen en el valor total, inmuebles que a la fecha no han sido registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) por un valor de 54,361.6 miles de pesos y 2,773.5 miles de pesos que corresponden a edificación a préstamo indefinido del INDAABIN en el Estado de Baja California, por lo que la integración para el ejercicio 2023 es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Importe
Terrenos	26,666,184.0
Edificios no habitacionales	314,344,415.0
Valor Histórico (Anexo Bienes Muebles)	341,010,599.0
Inmuebles en Comodato	54,361,650.0
Inmueble a Préstamo por parte del INDAABIN	2,773,485.0
Actualización Contable de los Inmuebles	680,671,575
Total	1,078,817,309.0

Los bienes en comodato representan 54,361.6 miles de pesos. los cuales se encuentran dispersados en el territorio nacional, ya que son terrenos o edificios que son entregados a LICONSA para su usufructo, con el objetivo de atender las actividades sustantivas de la Entidad como son lecherías destinadas al Programa de Abasto Social, así como para Centros de Acopio de leche, destinados a la captación de producto lácteo de productores nacionales, pequeños y medianos registrados en un padrón interno, mismos que se ven beneficiados con un precio de compra fijo más estímulos a la calidad de su producto. Adicionalmente se cuenta con una edificación en el Estado de Baja California cedida en uso por el INDABIN, que se encuentra en uso para la atención del Programa de Abasto Social de Leche en ese Estado de la República Mexicana. Todos ellos se encuentran conciliados con las cifras contables y el control de bienes institucionales de LICONSA.

❖ 1.2.4 Bienes muebles.

Concepto	2023	2022
Maquinaria y equipo	951,330,158.0	877,708,136.0
Mobiliario y equipo de administración	90,160,058.0	90,245,136.0
Equipo de transporte	193,099,238.0	194,366,094.0
Cómputo	61,022,690	61,022,690.0
Suma Importe Histórico	1,295,612,144.0	1,223,342,056.0
Efecto de Actualización	468,948,955.0	470,676,303.0
Total	1,764,561,099.0	1,694,018,359.0

El valor de bienes muebles presentado en estados financieros por 1,764,561.0 miles de pesos se integra por su valor histórico de 1,295,612.1 miles de pesos (ver anexo bienes muebles) y su revaluación por 468,948.9 miles de pesos.

❖ 1.2.5 Activos intangibles.

Concepto	2023	2022
Software	7,561,990.0	7,561,990.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Otros activos intangibles	25,923,841.0	29,920,171.0
Total	33,485,831.0	37,482,161.0

❖ 1.2.6 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Concepto	2023	2022
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	803,554,319.0	788,469,029.0
Depreciación acumulada de bienes muebles	1,618,182,602.0	1,592,091,802.0
Depreciación Software	7,561,990.0	7,561,990.0
Amortización acumulada de activos intangibles	13,159,100.0	15,674,392.0
Total	2,442,458,011.0	2,403,797,213.0

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y/o construcción, incluyendo como parte del costo de adquisición los gastos administrativos relacionados con la construcción e instalación de bienes y se actualizan, en términos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Posición Financiera, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, cuando la inflación acumulada en los últimos tres años sea igual o mayor al 26%.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización y sobre la base de los valores actualizados cuando la inflación sea igual o mayor al 26% en apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas de Operación de Contabilidad General, y a las tasas de depreciación señaladas en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, a las siguientes tasas anuales:

Concepto	Tasa aplicada
Edificios y Construcciones	5%
Maquinaria y Equipo	8%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Otros activos intangibles (amortización)	5%

Los bienes de la entidad se encuentran en buen estado, y aquéllos que se encuentran en mal estado se incluyen en el Programa de Desincorporación a efecto de venderlos o donarlos según sea el caso.

❖ 1.2.7 Activos Diferidos.

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ **1.2.8 Estimación por Perdida o Deterioro de Activos no Circulantes.**

Sin información que revelar.

❖ **1.2.9 Otros Activos no Circulantes.**

Sin información que revelar.

➤ **Pasivo**

❖ **2.1 Pasivo Circulante.**

31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los saldos se integran de la manera siguiente:

❖ **2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo.**

Concepto	2023	2022
Proveedores por Pagar	2,072,955,306.0	1,097,150,600.0
Total pasivo circulante	2,072,955,306.0	1,097,150,600.0

El Pasivo Circulante en 2023 se integra por antigüedad de saldos, como sigue:

Cuenta	Suma Total	Por Vencer	30 días	60 días	90 días	Mas De 90 días	Mas De 365 días
PROVEEDORES	1,307,475,595.0	437,688,342.0	651,261,937.0	147,499,730.0	36,141,765.0	34,775,670.0	108,151.0
ACREEDORES	665,658,291.0	318,444,330.0	210,153,019.0	63,159,394.0	39,467,741.0	10,509,712.0	23,924,095.0
Subtotal	1,973,133,886.0						
Más: IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	99,821,420.0						
Suma total	2,072,955,306.0						

❖ **2.1.2 Documentos por pagar a Corto Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo.**

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ 2.1.5 Pasivos Diferidos a corto plazo.

Concepto	2023	2022
Ingresos Cobrados por Adelantado	137,023,056.0	0
Total pasivo diferido	137,023,056.0	0

Dentro de las operaciones que tiene LICONSA y DICONSA, se encuentra la atención estratégica del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, y aprovechando esta sinergia se formalizó mediante Convenio Modificatorio No.CM/003236/2023 de fecha de registro 27 de diciembre 2023; siendo la sexta modificación al C/COL/1844/2017 y C/COL/549/2017 de LICONSA y DICONSA respectivamente. El objetivo del modificadorio se da cuenta en la Clausula Primera del propio documento contractual, el cual fue asegurar el abasto de leche del Programa de Abasto Social, en las tiendas Diconsa a lo largo de la República Mexicana.

❖ 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Sin información que revelar.

❖ 2.1.7 Provisiones a corto plazo.

Concepto	2023	2022
Otras Provisiones	175,983,485.0	88,867,781.0
Total	175,983,485.0	88,867,781.0

Corresponden principalmente a fletes, vales de despensa, vigilancia, energía eléctrica, servicio telefónico, etc. cuya antigüedad de saldos se integra como sigue:

Concepto	Suma	Por Vencer	30 días	60 días	90 días	Más de 90 días
Otras Provisiones	175,983,485.0	163,330,167.0	272,245.0	5,217,915.0	32,316.0	7,130,842.0

❖ 2.1.8 Otros Pasivos a Corto Plazo.

Sin información que revelar.

❖ 2.2 Pasivo No Circulante.

❖ 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Sin información que revelar.

❖ **2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo.**

Sin información que revelar.

❖ **2.2.6 Provisiones a Largo Plazo.**

31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los saldos se integran de la manera siguiente:

Concepto	2023	2022
Provisión para Obligaciones Laborales	645,347,452.0	671,758,411.0
Total	645,347,452.0	671,758,411.0

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficio a los Empleados”, la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19).

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por Prima de Antigüedad, así como Indemnización Legal, se calcula de forma separada para cada plan, determinando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. En los Activos del Plan no debe incluirse el exceso de los recursos no reembolsables aportado por la entidad para cubrir beneficios a los empleados sobre el valor presente de los beneficios totales, presentes y futuros, devengados y por devengar, atribuibles a los empleados actuales que tienen derecho a esos beneficios (Obligación Máxima).

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los costos (ingresos) de operación. La Compañía determina el interés neto sobre el PNBD o ANBD como el cambio estimado durante el periodo en el PNBD o ANBD que surge en el valor del dinero por el paso del tiempo, e incluye los costos por interés de

CUENTA PÚBLICA 2023

la OBD (considerando estimaciones por pagos) y el ingreso por intereses de los activos del plan (considerando estimaciones por aportaciones y pagos).

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del resultado del período.

En el ejercicio 2023, la Entidad obtuvo un resultado desfavorable por un importe de \$974,077,461 pesos, situación que se encuentra prevista en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, Fracción IV Lineamientos Contables, Apartado E.- Obligaciones Laborales; donde las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CENIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas de conocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.

Siendo estos, el motivo y el fundamento, por el cual, al mes de diciembre de 2023, no hubo efecto contable alguno derivado del cálculo actuarial por concepto de Obligaciones Laborales (Pasivo Laboral).

Sin embargo, se informa de los resultados del Estudio Actuarial del ejercicio 2023, arrojando un importe de \$196,356,533 correspondientes al costo neto del periodo, con un incremento por el mismo importe a la provisión de obligaciones laborales. Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con los resultados del estudio actuarial referido, se tendría una insuficiencia en la provisión por obligaciones laborales de \$205,089,780; y como se ha expuesto anteriormente, en cumplimiento de la norma, la Entidad no realiza registro contable alguno.

A manera ilustrativa, los resultados del estudio actuarial al 31 de diciembre de 2023 se indican a continuación:

Conciliación Estudio Actuarial contra Registros Contables	Total
Término de la relación Laboral y Prima de Antigüedad	
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2022	752,852,285.0
Costo Neto del Período por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	196,356,533.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Pagos con cargo a la reserva por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	(17,677,710.0)
Otras partidas integrales:	
Perdidas (Ganancias) por diferencia de obligaciones	(81,093,876.0)
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2023 Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	850,437,232.0
Provisión contable al 31 de diciembre de 2023	645,347,452.0
Diferencia no reconocida en los estados financieros	205,089,780.0
Costo laboral	46,058,465.0
Interés Neto del Plan	67,784,380.0
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP)	82,513,688.0
Costo Neto del Periodo al 31 de diciembre de 2023	196,356,533.0

Notas al Estado de Actividades.

➤ Ingresos y otros beneficios.

❖ 4.1 Ingresos de gestión.

❖ 4.1.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, está integrado por:

Concepto	2023	2022
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta subsidiado)	4,360,547,964.0	3,543,771,551.0
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta sin subsidio)	1,850,287,585.0	1,178,963,915.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,210,835,549.0	4,722,735,466.0

CUENTA PÚBLICA 2023

- **Venta con Subsidio**

En el ejercicio 2023 se tuvieron los siguientes precios por litro aplicables a ventas del Programa de Abasto Social a cargo de LICONSA por el periodo del 1º. de enero al 31 de marzo: General \$5.50 pesos; para los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca \$4.50 pesos, y de \$2.50 pesos para los municipios con índice de desarrollo humano bajo. Precios aprobados por el H. Consejo de Administración de LICONSA, en su Sesión Extraordinaria 01/2015 del 17 de julio del 2015 y Sesión Ordinaria 352 de fecha 1º. de junio 2019.

Respecto al periodo 1º. de abril al 31 de diciembre 2023, el H. Consejo de Administración de Liconsa, en su Sesión Ordinaria 367 del 29 de marzo de 2023, autorizó la modificación de los precios de venta por litro, como sigue: General \$6.50 pesos; para los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca es de \$5.50 pesos. Se aplicó un precio por litro de \$3.50 pesos para los 481 municipios atendidos con índice de desarrollo humano bajo; estos últimos con presencia en los 18 Estados de la República Mexicana, siguientes: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, resultando las siguientes ventas netas por centro de trabajo en el 2023 y 2022, sobre la política en comento:

Centro de Trabajo	2023		2022	
	Litros de Leche	Total	Litros de Leche	Total
PAS Chiapas	5,094,678	16,608,319.0	5,342,226	13,355,565.0
PAS Chihuahua	1,470,456	4,711,140.0	1,288,728	3,221,820.0
PAS Durango	727200	2,350,800.0	792,000	1,980,000.0
PAS Guanajuato	11520	40,320.0	0	0.0
PAS Guerrero	4,323,960	14,189,796.0	3,767,112	9,417,780.0
PAS Hidalgo	2,409,120	7,674,480.0	2,046,024	5,115,060.0
PAS Nayarit	619,200	2,016,000.0	432000	1,080,000.0
PAS Nuevo León	21,600	64,800.0	3600	9,000.0
PAS Puebla	1598328	5,241,348.0	1,346,400	3,366,000.0
PAS San Luis Potosí	1,649,232	5,382,720.0	1,427,832	3,569,580.0
PAS Sonora	43200	115,200.0	21600	54,000.0
PAS Tamaulipas	95040	318,240.0	32400	81,000.0
PAS Yucatán	612000	1,962,000.0	496,800	1,242,000.0
GE Jalisco	173520	556,920.0	347,040	867,600.0

CUENTA PÚBLICA 2023

GE Michoacán	1,832,616	6,064,380.0	1,587,384	3,968,460.0
GE Oaxaca	9,336,960	30,968,928.0	8,336,952	20,842,380.0
GE Valle de Toluca	609,192	2,035,476.0	740,448	1,851,120.0
GE Veracruz	5,934,528	19,572,048.0	3,785,472	9,463,680.0
Total	36,562,350	119,872,915.0	31,794,018	79,485,045

Cabe tener presente que el total de la leche elaborada por LICONSA continúa siendo la más barata del mercado nacional, ya que el precio equivale aproximadamente a un 100% más barato que el de otras marcas comerciales, redituando en un ahorro sustancial y permanente a la población beneficiada; debiéndose señalar que se trata de un producto con la mejor calidad, con elevado impacto nutricional, y por lo que resulta un alimento fundamental para la nutrición y salud.

- **Venta sin Subsidio**

Por otra parte, las ventas del producto sin subsidio son una serie de productos elaborados por LICONSA, para producir, distribuir y vender en distintas presentaciones producto terminado, lo que le ha permitido obtener ingresos adicionales tendientes a mejorar la situación financiera y flujo de efectivo de la Entidad, con fuente de financiamiento Recursos Propios.

A continuación, se presenta la integración de Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (productos sin subsidio).

Concepto	2023	2022
Venta de Leche Fluida	409,349,115.0	292,458,330.0
Venta de Leche en Polvo	33,035,921.0	31,976,917.0
Subproducto Crema	1,407,902,549.0	854,528,668.0
Total	1,850,287,585.0	1,178,963,915.0

- ❖ **4.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones.**

- ❖ **4.2.1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:**

El saldo se integra por:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Transferencias	3,452,031,225.0	3,968,965,784.0
Subsidios	1,359,360,170.0	1,287,316,053.0
Total	4,811,391,395.0	5,256,281,837.0

Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público con cargo a la partida presupuestal 23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, Adquiridos como Materia Prima B004: en el año 2023 ascendió a 3,452,031.2 miles de pesos y en el mismo lapso del año 2022 fue por 3,968,965.8 miles de pesos.

Subsidios y Subvenciones para cubrir el Deficiente de Operación del Programa de Abasto Social con cargo a la partida presupuestal 43701 Subsidios al Consumo, S052: en año 2023 ascendió a 1,359,360.2 miles de pesos y en el mismo periodo del año 2022 fue por 1,287,316.0 miles de pesos.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades” Lineamientos Contables:

Lineamiento B. Para la determinación del Resultado de Operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los “Subsidios y Transferencias Corrientes”. Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

“Si quedara saldo en la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta “Pasivo” en favor de la TESOFE” y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes.

Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento referido durante 2023 no hay subsidios fiscales que reintegrar a la TESOFE de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos de la Operación por Venta de Leche (Neto)	6,131,779,624.0
Utilidad Bruta	6,131,779,624.0
Costos y Gastos:	
Costo de Ventas	9,647,276,649.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Gastos Presupuestales de Operación	2,276,576,237.0
Déficit de Operación	(5,792,073,262.0)
Conceptos no Considerados para la Aplicación de NIFGG SP 02:)	
Provisión de Obligaciones Laborales	50,253,349.0
Estimación de Incobrables	125,115,626.0
Estimación de Bajas de Inventarios	0.0
Total Conceptos no Considerados para la Aplicación de NIFGG SP 02	175,368,975.0
Otros Ingresos:	
Bonificaciones Sobre Compras	0.0
Otros Ingresos	173,208,282.0
Total de Otros Ingresos	173,208,282.0
Déficit	(5,789,912,569.00)
Recursos Fiscales para Apoyo de Compra de Leche y de Abasto Social	4,811,391,395.0
Recursos Fiscales Sin información que revelar.dos al resultado de operación y registro del pasivo a favor de la TESOFE	(978,521,174.00)
Reíntegro a la TESOFE	0.0

❖ **4.3 Otros ingresos y beneficios.**

❖ **4.3.1 Ingresos Financieros.**

Concepto	2023	2022
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	74,252,230.0	101,737,787.0
Total	74,252,230.0	101,737,787.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Importes derivados de las operaciones económicas de la Entidad, utilizando los medios financieros autorizados por la Tesorería de la Federación para el manejo de recursos federales.

❖ 4.3.2 Otros ingresos y beneficios varios.

Concepto	2023	2022
Faltantes Imputables a Transportistas	1,732,978.0	1,711,557.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Venta de Activos y Desperdicios	2,430,001.0	3,063,722.0
Ganancia por Actualización de Acciones	0.0	0.0
Dividendo de Inversiones	0.0	0.0
Incapacidades	3,241,624.0	4,577,526.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	91,551,449.0	110,105,379.0
Total	98,956,052.0	119,458,184.0

Otros Ingresos y Beneficios Varios se integra entre otros por conceptos como son: descuento por pronto pago en compras, afectación de resultados de ejercicios anteriores.

❖ 5. Gastos y otras pérdidas.

❖ 5.1 Gastos de funcionamiento.

Cada tipo de gasto está integrado y vinculado a nivel capítulo (1000, 2000 y 3000), los cuales conforman el presupuesto en relación con el gasto corriente autorizado anualmente a Liconsa S.A. de C.V., como se indica en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CUENTA CONAC	CONCEPTO	2023	2022
5.1.1 Servicios Personales (Capítulo 1000)	5.1.1.1	REMUNERACIONES A PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	544,279,693.0	521,652,861.0
	5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,907,555.0	11,388,753.0
	5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	175,431,311.0	168,292,533.0
	5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	197,051,615.0	171,532,201.0
	5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	252,898,260.0	214,627,675.0
	5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	499,217.0	472,004.0
		SUB TOTAL	1,183,067,651.0	1,087,966,027.0
	5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,260,234.0	7,951,798.0
	5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,192,532.0	28,294,907.0

CUENTA PÚBLICA 2023

5.1.2 Materiales y Suministros (Capítulo 2000)	5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	9,634,700,580.0	8,738,842,602.0
	5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	5,216,097.0	8,555,286.0
	5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	759,434.0	975,630.0
	5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	32,095,357.0	30,731,523.0
	5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	10,191,521.0	8,492,028
	5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,870,500.0	20,752,343.0
		SUB TOTAL	9,726,286,255.0	8,844,596,117.0
5.1.3 Servicios Generales (Capítulo 3000)	5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	30,806,485.0	59,321,265.0
	5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	68,816,225.0	53,470,933.0
	5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	55,253,097.0	36,064,022.0
	5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	653,128,562.0	541,311,919.0
	5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	47,939,825.0	56,303,987.0
	5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	111,778.0	1,892,286.0
	5.1.3.7	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	64,549,704.0	58,270,586.0
	5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	515,214.0	325,034.0
	5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	39,620,161.0	15,225,045.0
		SUB TOTAL	960,741,051.0	822,185,077.0
		TOTAL	11,870,094,957.0	10,754,747,221.0

❖ 5.1.1 Servicios Personales

El gasto en referencia aplica al capítulo 1000, al ser comparados los ejercicios 2023 vs 2022 al mes de diciembre, del gasto en mención, se tiene un incremento del 8.7% debido principalmente a los gastos de Remuneraciones Personales de Carácter Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas.

❖ 5.1.2 Materiales y Suministros

Este gasto integra al capítulo 2000, que al ser comparados los ejercicios 2023 vs 2022 al mes de diciembre, resulta un incremento del 10% siendo la causa; los costos variables de producción, aplicados en los gastos de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, mención especial de la adquisición de 576,249.6 miles de litros de leche fresca nacional, con costo de hasta 10.60 pesos por litro en 2023, con importe de 6,058,699.7 miles de pesos, contando con recursos transferidos por SEGALMEX del orden de 864,353.5 miles de pesos para apoyo a pequeños y medianos productores de leche; así como, de adquisición de 33,262.0 toneladas de leche en polvo por 2,980,388.1 miles de pesos; el decremento de herramientas, refacciones y accesorios menores, y la actualización de los precios de materiales.

❖ 5.1.3 Servicios Generales

Es un gasto, que se relaciona al capítulo 3000, al ser comparados los ejercicios 2023 vs 2022 al mes de diciembre, se tiene un incremento del 16.9% a razón de los gastos de Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, Servicio de Traslado y Viáticos y Otros Servicios Generales.

Los gastos de funcionamiento están clasificados en:

- **Gastos administrativos.**

Corresponde a las erogaciones que efectúa la Entidad en las áreas administrativas de LICONSA relacionadas con la planeación, organización, integración, dirección y control de las operaciones de esta como lo son: remuneraciones al personal, seguridad social, pago de estímulos entre otras prestaciones.

- **Gastos de distribución.**

Son las erogaciones del área de distribución necesarias para trasladar el producto terminado de la planta de producción a los distintos puntos de venta.

- **Gastos de padrón de beneficiarios.**

Representa el total de gastos erogados con la finalidad de controlar en todo momento el padrón de beneficiarios actualizado de acuerdo con las reglas de operación establecidas.

- **Gastos de padrón de operación de lecherías.**

Se integra por los gastos que se realizan con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de operación las lecherías y puntos de venta en donde se desarrolla la venta de nuestros productos en sus distintas presentaciones.

- **Gastos de venta.**

Corresponde a todos los gastos que se realizan con la finalidad de promover, distribuir y vender producto terminado a precios sin subsidio del programa comercial instaurado por LICONSA, es importante señalar que este programa es financiado por el mismo, independientemente al principal objetivo del programa de abasto social.

Estos gastos están estructurados en capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, tal y como lo señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

El costo de ventas se incorpora a la cuenta Materiales y suministros de acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental; por lo que a continuación se presenta el costo de ventas en un rubro por separado.

- ❖ **Costo de ventas.**

Es la aplicación a resultados del precio de costo, de los artículos o productos vendidos, de conformidad con la NIF-C-4 "Inventarios"

- **Costo de producción.**

Está integrada por dos elementos del costo que son:

- **Costo variable de producción.**

Compuesto por los consumos de materia prima y materiales de envase y empaque utilizados para la elaboración del producto terminado, que una vez vendido se convierte en costo de ventas variable de producto terminado, lo anterior con base en la metodología de valuación señalada en la Norma de Información Financiera: NIF C-4.

- **Costo fijo de producción.**

CUENTA PÚBLICA 2023

Señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; ya que dichos gastos forman parte del costo de producción del producto terminado que una vez vendido se convierte en costo de ventas fijo de producto terminado.

Es importante destacar que los inventarios de producto terminado se valúan bajo la fórmula de asignación del costo denominada: "Costos Promedios".

El costo de ventas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Materia Prima y Material de Envase	8,612,314,700.0	7,741,156,952.0
Gastos Directos e Indirectos	1,034,961,949.0	1,008,030,255.0
Total	9,647,276,649.0	8,749,187,207.0

❖ 5.5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

❖ 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones, su integración es:

Concepto	2023	2022
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	125,114,662.0	1,090,635,485.0
Depreciaciones	5,040,949.0	9,211,249.0
Amortizaciones	315,181.0	315,181.0
Total	130,470,792.0	1,100,161,915.0

No se incorporaron las estimaciones, depreciaciones y amortizaciones registradas en los gastos de fabricación directos, indirectos y de centros de acopio de leche nacional por un importe de 40,385.2 miles de pesos de acuerdo con las disposiciones emitidas por el CONAC y a las Normas de Información Financiera (NIF), ya que dichos importes forman parte del costo de producción del producto terminado y cuando se realiza la venta del producto terminado se efectúa el registro contable al costo de ventas fijo.

❖ 5.5.2 Otros gastos

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Pérdidas por Responsabilidad	4,507,346.0	31,588,371.0
Diferencia por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes	147,785.0	1,371,800.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Otros Gastos Varios:	289,284,783.0	116,232,328.0
Bonificaciones y Descuentos	79,055,925.0	0.0
Impuestos Sobre Nómina	30,215,465.0	26,847,708.0
Mermas y Muestras	13,438,710.0	14,555,702.0
Pérdida por Baja de Activos Fijos	0.0	41,182.0
Otros Gastos Varios	166,574,683.0	74,787,736.0
Total	293,939,914.0	149,192,499.0

Estado de variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

➤ Patrimonio contribuido.

Concepto	DIC 2022	Disminuciones	Aumentos	DIC 2023
Aportaciones	925,538,373.0			925,538,373.0
Fijo	203,582.0			203,582.0
Variable	925,334,791.0			925,334,791.0
Donaciones de Capital	2,296,960.0			2,296,960.0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	3,606,568,988.0			3,606,568,988.0
Fijo	792,024,673.0			792,024,673.0
Variable	2,814,544,315.0			2,814,544,315.0
Total	4,534,404,321.0			4,534,404,321.0

Aportaciones; estas se conforman por 792,228.3 miles de pesos que son las acciones fijas que por ningún motivo pueden variar en su importe, este saldo está formado por el valor nominal de 203.6.0 miles de pesos más su respectivo efecto de reexpresión por 792,024.7 miles de pesos.

Por otra parte, las acciones de tipo variable tienen un valor histórico de 925,334.8 miles de pesos y un efecto de reexpresión por 2,814,544.3 miles de pesos para llegar a un total de 3,739,879.1 miles de pesos.

Donaciones: reflejan la cesión de propiedad de activo fijo expresado en moneda nacional de poder adquisitivo a la fecha.

➤ Patrimonio generado.

Concepto	DIC 2022	Disminuciones	Aumentos	DIC 2023
3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(1,803,888,361.0)		829,810,899.0	(974,077,462.0)
3.2.2. Resultados de Ejercicios Anteriores	(247,798,091.0)	1,803,888,361.0		(2,051,686,452.0)
3.2.4 Reservas	99,131,430.0			99,131,430.0

CUENTA PÚBLICA 2023

3.2.5 Cambios por Errores Contables	139,328,201.0		3,926,069.0	143,254,270.0
Total	(1,813,226,821.0)	1,803,888,361.0	833,736,969.0	(2,783,378,214.0)

Los cambios por errores contables en 2023 ascienden a 3,926.0 miles de pesos, correspondiente a saldos de cuentas de Pasivo a nivel nacional, como proveedores 56.1 miles de pesos; acreedores 3,752.7 miles de pesos y provisiones diversas 117.2 miles de pesos, se ha constituido como un monto susceptible a ser capitalizado como Correcciones por Errores Contables. Con apego con las Reglas Especificas de Otros Eventos, en su apartado 16 Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores, del Manual de Contabilidad Gubernamental Para el Sector Para Estatal Federal.

➤ **Quiebra Técnica.**

La Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) en su artículo 229, fracción V señala que será causa de disolución de una sociedad mercantil, la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. A este supuesto de disolución se le consideraría como equivalente a una quiebra técnica.

LICONSA al cierre del ejercicio 2023 y 2022 se encuentra en los supuestos de quiebra técnica al haber perdido las dos terceras partes de su capital, sin embargo, su permanencia como Negocio en Marcha depende de los Subsidios Fiscales otorgados por el Gobierno Federal, principal accionista de la Compañía, y ha expresado su apoyo financiero mediante los Subsidios Federales.

Derivado de la operación de la entidad para efectos de poder cumplir con su objeto social de industrializar leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país, persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica Sin información que revelar. para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de LICONSA.

❖ **Causas por la que LICONSA pudiera presentar la característica de quiebra técnica:**

- La venta del litro de leche del Programa de Abasto Social aumento en 2023 a 6.50 pesos por litro; sin embargo, sigue la aplicación del precio diferenciado en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero, en un precio por litro de 5.50 pesos, mientras el costo de producción durante el período enero-diciembre del año 2023 fueron homogéneos para ambos canales de venta, lo que provoca una disminución de recursos, si las ventas fueran al precio general de 6.50 pesos por litro en todos los segmentos.
- Actualmente se conserva la atención del segmento 481 municipios con población con índice de desarrollo humano bajo, con precio especial de \$3.50 pesos por litro; observando la misma relación con el precio de venta general del PASL y del costo de ventas comentado en el punto anterior.

Acciones que se pueden implementar por parte de la Administración de LICONSA S.A. de C.V., para evitar que se ubique en la característica de quiebra técnica en el corto plazo:

CUENTA PÚBLICA 2023

- Solicitar recursos adicionales superiores a los autorizados en el ejercicio, con base en la necesidad de cumplir con el programa de abasto social de leche vigente, así como del posible aumento de beneficiarios de este programa.
- Alcanzar las metas establecidas para el Programa de Abasto Social y el Programa Comercial.
- Continuar en la optimización y eficiencia en la administración de los recursos a efecto de apegarse al programa de austeridad del gasto corriente solo a los aspectos estrictamente indispensables para la operación.
- Seguir puntualmente la normatividad relativa a la recuperación de cartera, evitando el exceso en la cancelación de partidas por incobrables.
- Eliminar el tener cuentas por cobrar a funcionarios y empleados por concepto de viáticos, gastos a comprobar y otros de naturaleza análoga que no sean comprobados conforme a la normatividad vigente.
- Reducir los costos de producción evitando mantener un exceso de inventarios, inventarios obsoletos o de lento movimiento.
- Buscar los mejores precios de adquisición de los insumos utilizados en el proceso de producción, cuidando la relación precio-calidad.
- Generar recursos adicionales por ventas de otros productos o subproductos lácteos.
- Incrementar nuestra cartera de clientes buscando fortalecer nuestro programa de venta de leche comercial.
- Optimizar las inversiones y manejo de recursos a través de las instituciones financiera con mejores rendimientos y con menores tasas de comisión.

➤ **Compras de Leche Nacional:**

❖ **Leche fresca productores nacionales.**

Las compras realizadas a productores nacionales de 2012 a 2023

Concepto	Miles de litros	Miles de pesos
Ejercicio 2012	712,629	3,887,880.0
Ejercicio 2013	697,678	4,103,637.0
Ejercicio 2014	778,486	4,711,121.0
Ejercicio 2015	864,864	5,020,417.0
Ejercicio 2016	687,902	4,157,560.0
Ejercicio 2017	499,918	3,028,116.0
Ejercicio 2018	521,263	3,493,760.0
Ejercicio 2019	579,276	4,552,717.0
Ejercicio 2020	759,414	5,883,899.0
Ejercicio 2021	522,806	4,200,075.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Ejercicio 2022	345,215	3,328,326.0
Ejercicio 2023	576,250	6,058,700.0

❖ Leche en Polvo Nacional:

Respecto a la adquisición de leche en polvo nacional, estas se realizaron mediante contratos efectuados con: ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS LONEG, S.A. DE C.V. y INDAMEX INDUSTRIALIZADORA DE ALIMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Concepto	Miles de kilogramos	Miles de pesos
Ejercicio 2022	28,868	2,888,416.0
Ejercicio 2023	13,591	1,345,301.0

➤ Compras de Leche en Polvo de Importación:

A continuación, se enlistan los ejercicios donde la Entidad realizó operaciones de importación de leche en polvo:

Concepto	Conocimiento de Embarques		Gastos de Internación miles de pesos	Importe Total	Costo Unitario Promedio
	Miles de toneladas	Miles de pesos			
Ejercicio 2013	37,569.0	1,769,290.0	26,081.0	1,795,371.0	47.79
Ejercicio 2014	43,001.0	2,507,952.0	36,961.0	2,544,913.0	59.18
Ejercicio 2015	36,942.0	1,523,433.0	40,434.0	1,563,867.0	42.33
Ejercicio 2016	29,951.0	1,357,150.0	42,334.0	1,399,484.0	46.73
Ejercicio 2017	52,993.0	2,407,941.0	64,965.0	2,472,906.0	46.66
Ejercicio 2018	59,871.0	2,429,353.0	57,873.0	2,487,226.0	41.54
Ejercicio 2019	31,560.0	1,535,303.0	57,082.0	1,592,385.0	50.46
Ejercicio 2020	0.0	0.0	1,895.0	1,895.0	0.0
Ejercicio 2021	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercicio 2022	40,383.0	4,025,797.0	0.0	4,025,797.0	99.69
Ejercicio 2023	19,840.0	1,648,841.0	0.0	1,648,841.0	83.11

- ❖ Históricamente LICONSA realizó compras directas de leche en polvo de importación, sin embargo, a partir del 2018 con la adopción de las nuevas políticas de la administración pública federal, se concluyó la operación de estas compras en 2019, finiquitando gastos de

CUENTA PÚBLICA 2023

internación en 2020. Lo anterior, con el propósito de favorecer el Programa de Abasto Social, mediante la compra de leche fresca a productores nacionales.

- ❖ Sin embargo, debido a la baja captación de leche fresca a pequeños y medianos productores, observada durante el 2021 y acentuada en 2022, a partir del último trimestre de 2022, fue necesario realizar la adquisición de leche en polvo de origen de importación pero adquirida en territorio nacional, a través de contratos establecidos con las empresas “LAMEX AGRIALIMENTOS S. DE R.L. DE C.V.”, “CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑA SANTA, S.A. DE C.V.”; destacando que el costo unitario pactado en los contratos, incluye gastos de importación realizados por las representantes legales de dichos proveedores, por lo que el costo total incluye los gastos de importación y traslado libre abordado en las plantas industriales de Liconsa. Esta estrategia continua vigente en 2023, para garantizar los procesos productivos y el programa de abasto social de LICONSA.

➤ **Notas al Estado de Flujos de Efectivo.**

❖ **Efectivo y equivalentes.**

Concepto	2023	2022
Bancos	167,044,806.0	38,796,438.0
Efectivo	3,071,295.0	3,279,840.0
Inversiones en Valores	68,700,000.0	1,044,020,082.0
Total	238,816,101.0	1,086,096,359.0

La variación en los importes finales de 2022 y 2023 corresponde principalmente en una contención de liquidación de pasivos, mientras que en 2023 se dio auge al cumplimiento de obligaciones, generando una reducción sustancial en la disponibilidad del ejercicio 2023.

❖ **Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.**

Durante el ejercicio la Entidad no realizó adquisiciones para este rubro mediante recursos obtenidos de subsidios de capital del sector central.

❖ **Conciliación de los flujos de efectivos netos de operación.**

La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios, al 31 de diciembre de 2023 y de 31 de diciembre 2022 respectivamente, es la siguiente:

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	(974,077,461.0)	(1,803,888,361.0)
Partidas que no afectan al efectivo		
Depreciación	44,264,964.0	117,638,185.0
Amortización	1,481,039.0	1,496,008.3
Incremento en las Provisiones	4,507,346.0	31,588,371.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Incremento en Inversiones Producido por Revaluación	0.0	0.0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	2,430,001.0	3,063,722.0
Incremento en Cuentas por Cobrar	(2,285,647,114.0)	(898,861,079.0)
Partidas Extraordinarias	0.0	0.0

La depreciación, amortización e incrementos en las provisiones del ejercicio, se registran en apego a la estructura del CONAC, dentro de los gastos de acuerdo con el Estado de Flujos de Efectivo.

La baja de inversión y depreciación revaluada, así como la ganancia por venta de propiedades, planta y equipo, se encuentra registrada en base a la estructura del CONAC, dentro del Estado de Flujos de Efectivo.

➤ **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

❖ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

Concepto	Importe
1. Total de egresos presupuestarios	13,826,261,105.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	10,644,527,065.0
Materias prima y materiales de producción y comercialización	8,128,291,279.0
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	73,014,423.0
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	607,599.0
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes de dominio público	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Importe
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestarios no contables	2,442,613,764.0
3. Más gastos contables no presupuestarios	8,987,778,747.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	5,477,816.0
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros gastos	293,939,914.0
Materiales y Suministros (Consumo)	79,008,317.0
Otros gastos contables no presupuestarios	8,609,352,600.0
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	12,169,512,687.0

❖ Integración de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones

Concepto	Importe
Depreciaciones y amortizaciones	5,356,130.0
Perdidas y provisiones	121,686.0
Mermas y muestras	.0
Total	5,477,816.0

❖ Integración de Otros Gastos

Concepto	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	126,218.0
Gastos por Depuración de Cuentas	1,910,068.0
Provisión Cuentas Incobrables	4,176,927.0
Resoluciones Judiciales	37,118,040.0
Depreciaciones y amortizaciones	17,341.0
Gastos Financieros	2,958,508.0
Pérdidas y Provisiones	13,438,710.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Mermas y Muestras	127,730,779.0
Costo Variable	178,956.0
Gastos por Devoluciones	7,727.0
Devoluciones DICONSA	76,089,690.0
Impuesto sobre Nómina Personal Eventual	30,186,950.0
Total	293,939,914.0

❖ Integración de Materiales y Suministros (Consumo)

Concepto	Importe
Depreciaciones y Amortizaciones	40,385,255.0
Pérdidas y Provisiones	2,790,631.0
Mermas y Muestras	26,187,578.0
Otros Gastos Aplicados	9,644,952.0
Total	79,008,317.0

❖ Integración de otros gastos contables no presupuestarios

Concepto	Importe
Costo Variable	8,609,352,600.0
Total	8,609,352,500.0

❖ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Concepto	Importe
1. Total de ingresos presupuestarios	12,084,848,879.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	156,247,065.0
Ingresos Financieros	1,734,728.0
Incremento por variación de inventarios	0.0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0
Disminución del exceso de provisiones	0.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Importe
Otros ingresos y beneficios varios	0.0
Otros ingresos contables no presupuestarios	154,512,337.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables.	1,045,660,718.0
Productos de capital	
Aprovechamientos de capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	1,045,660,718
4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	11,195,435,226.0

❖ Integración de Otros ingresos Contables no Presupuestarios

Concepto	Importe
Venta de Activo Fijo	12,515.0
Sanciones por Incumplimiento	11,684,146.0
Descuentos por Alimentación	48,255,412.0
Afectación Ejercicios Anteriores	15,504,339.0
Devoluciones y Bonificaciones sobre Venta	79,055,925.0
Total	154,512,337.0

❖ Integración de Otros ingresos Presupuestarios no Contables

Concepto	Importe
Recursos Transferidos por SEGALMEX Precios de Garantía	1,045,660,718.0
Total	1,045,660,718.0

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Estas cuentas se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

➤ Cuentas de Orden Contables

Las Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
VALORES	1,419,323,634.0	1,415,442,917.0
Acciones Emitidas de Capital Social	925,538,373.0	925,538,373.0
Valores en Custodia	151,968,215.0	148,414,833.0
Ganancia y/o Pérdida Inflacionaria	80,056,470.0	80,056,470.0
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	6,525,452.0	6,198,285.0
Devolución al IMSS Pago Complementario	404,071.0	404,071.0
Activos Fijos Licitados	85,223.0	85,215.0
Créditos Incobrables	254,745,830.0	254,745,670.0
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.0	0.0
Compras de Mercancías en el Extranjero	0.0	0.0
Cartas de Crédito en Importación de Leche	0.0	0.0
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	0.0	0.0
AVALES Y GARANTÍAS	69,903,883.0	65,570,729.0
Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	64,103,132.0	59,769,978.0
Adeudos LICONSA Energía Eléctrica	5,800,751.0	5,800,751.0
JUICIOS	422,489,109.0	339,484,706.0
Juicios	422,489,109.0	339,484,706.0
Estimación Recuperación Inversiones Privadas	0.0	0.0
BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO	105,261.0	95,888.0
Materia Prima en Custodia	72,176.0	66,410.0
Activos Fijos en Custodia	33,080.0	29,473.0
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5.0	5.0
Producto Terminado en Custodia	0.0	0.0
T o t a l	1,911,821,887.0	1,820,594,240.0

❖ Acciones emitidas.

En esta cuenta se registran el número de títulos accionarios emitidos y en custodia de la Tesorería de la Federación que respaldan el importe registrado en el Capital Social con un saldo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 por 925,538.3 y 925,538.3 miles de pesos, respectivamente.

❖ Valores en custodia.

Esta cuenta refleja un importe 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 de 151,968.2 y 148,414.8 miles de pesos, respectivamente, valores y bienes que se reciben en guarda, prenda o garantía.

❖ **Ganancia y/o pérdida inflacionaria**

En apego a las disposiciones establecidas en los artículos 44 al 46 de la Ley del ISR vigente, la Entidad deberá determinar al cierre de cada ejercicio la ganancia y/o pérdida inflacionaria a más tardar el 31 de marzo de cada año.

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios se muestra a continuación:

Año	% de Inflación
2020	3.15%
2021	7.36%
2022	7.82%
2023	7.62%
Suma	25.95%

❖ **Cartas de crédito con cargo al presupuesto de leche en polvo de importación.**

Las cartas de crédito por compras de leche en polvo representan compromisos a cargo de LICONSA, S.A. de C.V. sobre los embarques realizados por los proveedores de leche; sin embargo, en el ejercicio 2023 no se registraron operaciones relativos a esta materia.

❖ **Informe de Pasivos Contingentes.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que Liconsa, S.A. de C.V. (LICONSA) al 31 de diciembre de 2023, tiene la siguiente integración sobre pasivos contingentes.

Se hace de conocimiento que la Unidad Jurídica da seguimiento a 379 asuntos jurídicos y a continuación se muestran conceptos y montos correspondientes de los asuntos relevantes.

Es importante señalar que el importe total por estos conceptos se encuentra registrado en Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Asuntos	Tipo	2023
376	Laboral	381,951,955.0
2	Ordinario Civil	4,117,344.0
1	Recurso de Revisión	4,987.0
379	Total	386,074,286.0

CUENTA PÚBLICA 2023

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece:

“Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - I. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - II. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagados, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada Centro de Trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.”

❖ **Beneficios a los Empleados**

Los resultados del Estudio Actuarial realizado por el Despacho Asesores FACTS, S.C. mediante el Act, Jorge Fonseca Campos, cédula profesional 705808, certificado en pasivos laborales contingentes No. 13 – 705808 y actuario dictaminador CONSAR No. CNSAR/VJ/DGNC/RA/117/2018/R-2021; son los siguientes:

Conceptos al 31 de diciembre 2023	Prima de Antigüedad	Al Termino de la Relación Laboral
Obligaciones por Beneficios Definidos		
1 de enero de 2023		
31 de diciembre de 2023	197,952,128.1	554,900,155.2
	219,458,642.2	630,978,590.4
Activos del Plan		
1 de enero de 2023	0.0	0.00
31 de diciembre de 2023	0.0	0.00

CUENTA PÚBLICA 2023

Costo del Servicio	15,888,891.1	30,169,574.2
Interés Neto	17,564,580.8	50,219,798.9
Efectos	5,344,677.6	77,169,009.5
Costo Neto del Periodo	38,798,149.6	157,558,382.6
Importe de Otro Resultado Integral (ORI)	5,344,677.6	77,169,009.5

Es importante mencionar que en el ejercicio 2023, la Entidad presentó un resultado adverso; y considerando lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, en particular a la fracción IV.- Lineamientos Contables, Letra E.- Obligaciones Laborales numeral 2, donde se define que: “..en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.” Por lo que con este motivo y fundamento la Entidad no realizó afectación contable al cierre del ejercicio 2023

➤ **Cuentas de orden presupuestales.**

❖ **Ingresos.**

Los importes presupuestarios de Ingresos de Liconsa, S. A. de C. V., se obtienen principalmente de la venta de bienes, básicamente de la leche que se otorga a los beneficiarios de Programa de Abasto Social de Leche a un precio subsidiado, e igualmente se obtienen ingresos por la venta del programa Comercial, donde se incluye la Leche Frisia y la Leche Ultrapasteurizada (UHT), como segunda fuente de ingresos se establecen los apoyos fiscales provenientes del Gobierno Federal, para el caso de Liconsa, S. A. de C. V., se identifican ingresos vía Subsidios y Transferencias, elementos que se reflejan en el ejercicio presupuestal mostrado en cada uno de los momentos presupuestales que los conforman de saldos contables en las cuentas orden definidas para tal fin, determinándose de la siguiente manera:

Cuentas de Orden Presupuestales de Ingreso	2023	2022
Presupuesto de ingresos aprobado	14,529,923,776.0	13,127,626,886.0
Presupuesto de ingresos Modificado	(2,288,827,832.0)	699,887,201.0
Presupuesto de ingresos Devengado	(180,430,456.0)	0.0
Presupuesto de ingresos Recaudado	(12,060,665,488.0)	(10,092,799,299.0)

Dichas cuentas de orden presupuestarias de Ingreso reflejan los importes totales recibidos de conformidad con el calendario establecido para su ingreso en el flujo de efectivo de la entidad.

❖ **Egresos.**

CUENTA PÚBLICA 2023

Los importes presupuestarios de Egresos de Liconsa, S. A. de C. V., reflejan el ejercicio presupuestal de los capítulos de gasto de Servicios Personales (sueldos y salarios, y prestaciones relacionadas a las percepciones laborables); Materiales y Suministros (gastos de la materia prima principal que es la leche, insumos auxiliares para la producción), así como materiales necesarios para la adecuada operación de los Programas a cargo de Liconsa, S. A. de C. V., en donde el gasto más importante lo presenta el Programa de Abasto Social de Leche ; Servicios Generales (reflejan el gasto de servicios básicos como son agua, electricidad, telefonía, arrendamiento, entre otros para la adecuada operación de los Programas a cargo de esta entidad paraestatal) e Inversión Física (que registra las erogaciones de los bienes inmuebles e intangibles necesarios para la operación como son los vehículos y maquinaria necesaria para la operación de las plantas productivas, así como los trabajos de obra pública que permitan mantener en adecuada operación las plantas productivas de esta entidad paraestatal), mostrándose en cada rubro del gasto los momentos presupuestales que las conforman:

Cuentas de Orden Presupuestales de Egreso	2023	2022
Presupuesto de egresos autorizado	(14,382,181,885.0)	(12,979,884,995.0)
Presupuesto de egresos modificado	(863,237,361.0)	(699,887,201.0)
Presupuesto de egresos por ejercer	1,685,790,847.0	2,016,697,072.0
Presupuesto de egresos comprometido	108,954,293.0	272,721,758.0
Presupuesto de egresos devengado	11,199,940.0	48,072,993.0
Presupuesto de egresos ejercido	1,961,644,645.0	609,956,559.0
Presupuesto de egresos pagado	11,477,829,521.0	10,732,323,814.0

Las cuentas de orden presupuestarias reflejan los importes totales registrados contablemente por el área presupuestal de la Entidad, quien es la responsable del control, registro y emisión de Estados Financieros con las cifras presupuestarias de ingresos y egresos, para la integración de la Cuenta Pública.

III. NOTAS DE GESTIÓN.

➤ Introducción.

Los estados financieros de Liconsa, S.A. de C.V., proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para su mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

➤ **Panorama Económico y Financiero.**

Sin información que revelar

➤ **Autorización e historia.**

❖ **Fecha de creación del ente.**

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.

❖ **Principales cambios en su estructura.**

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

➤ **Organización y objeto social.**

❖ **Objeto social.**

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, tales como el 27 de septiembre de 2000 para integrar las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, con la que se integraron las actividades para compra de maíz y frijol y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, debido a que el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional; el 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 11 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los "Estatutos Sociales" de Liconsa, S.A. de C.V., señalando en el Capítulo Primero, Artículo Tercero el Objeto Social de Liconsa, S.A. de C.V., vigente a esta fecha dentro del ramo 08 SADER, como sigue:

"ARTÍCULO TERCERO. - OBJETO.

La sociedad tiene por objeto:

- I. LICONSA, regirá sus actividades por sus propios Estatutos; también lo hará por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de la propia empresa, así como coadyuvar al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades:

- a) La adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios;
- b) El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados;
- c) La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales;
- II. La adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social;
- III. La celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social;
- IV. Proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga;
- V. Un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y
- VI. En relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada LICONSA, S.A. de C.V. será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de SEGALMEX en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.”.

❖ **Principal actividad.**

Liconsa, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país.

En forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producidos por ganaderos nacionales.

❖ **Ejercicio fiscal.**

De acuerdo con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Periodo Contable específicamente en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.

❖ **Régimen jurídico.**

LICONSA, se constituyó como una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se registró entre otras por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Agraria. Vigente.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.
- Ley de Coordinación Fiscal. Vigente.
- Ley de Planeación. Vigente.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Vigente.
- Ley del Impuesto al Activo. Vigente.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Vigente.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Vigente.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación. Vigente.
- Ley Federal de Competencia Económica. Vigente.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.
- Ley Federal del Trabajo. Vigente.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Vigente.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Vigente.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Vigente.

➤ **Consideraciones fiscales del ente.**

❖ **Impuesto Sobre la Renta.**

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2023 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, acumulando o deduciendo el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva, por lo que en 2023 y 2022 no cuenta con base para la determinación de pagos provisionales ni del impuesto anual conforme a la normatividad vigente.

Impuestos Diferidos.

No existen operación del ejercicio que pudieran significar un efecto fiscal futuro.

Determinación del resultado fiscal de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Concepto	ISR 2023	ISR 2022
Utilidad Contable	(974,077,461.0)	(1,803,888,361.0)
Ingresos Fiscales no Contables	137,373,706.0	1,041,440.0
Deducciones Contables no Fiscales	10,133,483,340.0	10,076,885,947.0
Deducciones Fiscales no Contables	9,693,102,173.0	9,009,841,449.0
Ingresos Contables no Fiscales	4,849,753,674.0	5,288,692,546.0
Utilidad (Pérdida) Fiscal	(5,246,076,261.0)	(6,024,494,968.0)
Resultado Fiscal	(5,246,076,261.0)	(6,024,494,968.0)
Tasa	30%	30%
Impuesto a Pagar	0.0	0.0

Las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas al 31 de diciembre de 2023, se muestra a continuación:

Año de origen de la pérdida fiscal	Pérdidas fiscales según cálculo del ISR diferido	Último año de amortización
2013	5,397,626,687.0	2023
2014	6,419,993,557.0	2024
2015	5,046,831,493.0	2025
2016	3,631,507,569.0	2026
2017	3,385,640,865.0	2027
2018	3,906,043,201.0	2028
2019	4,085,032,668.0	2029
2020	3,882,268,593.0	2030
2021	4,034,488,758.0	2031
2022	6,282,302,325.0	2032
Suma	46,071,735,716.0	

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ Impuesto al Valor Agregado.

Liconsá, S.A. de C.V. tiene la obligación de efectuar el pago mensual de este impuesto por los actos o actividades gravados a que se refiere la ley de la materia, así como efectuar la retención de este impuesto, de manera mensual, que se retenga por la prestación de servicios personales independientes, y por cualquier otro concepto por el que se encuentre obligado a retener.

A continuación, se muestra la situación de saldos a favor de LICONSA, pendientes de recuperar:

Año	Mes	Importe	Concepto
2018	Agosto	21,829,337	Se atendió segundo requerimiento del SAT, en el mes de diciembre 2023 y se realizó el depósito por el SAT, en enero 2024
2018	Septiembre	38,057,425	Se recibió segundo requerimiento del SAT, en el mes de diciembre 2023
2018	Octubre	36,689,677	Se envió la solicitud de devolución al SAT, en el mes de noviembre 2023
2018	Noviembre	87,553,427	Se presentó la solicitud de devolución ante el SAT, en el mes de diciembre 2023
2018	Diciembre	13,055,860	Se están preparando los papeles de solicitud del saldo a favor ante el SAT en el mes de enero 2024
2019	Enero	20,960,597	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Febrero	28,511,097	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Marzo	16,908,160	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Abril	24,181,328	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Mayo	29,695,510	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Junio	22,673,706	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Julio	28,647,923	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Agosto	24,924,648	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Septiembre	27,162,060	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Octubre	30,718,513	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Noviembre	41,987,322	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2019	Diciembre	37,419,939	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Enero	41,674,524	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Febrero	43,355,695	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Marzo	22,882,723	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Abril	27,715,466	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Mayo	35,146,317	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución

CUENTA PÚBLICA 2023

2020	Junio	28,076,431	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Julio	30,482,511	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Septiembre	17,117,925	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Octubre	16,165,908	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Noviembre	17,111,970	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2020	Diciembre	25,705,499	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Enero	46,532,292	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Febrero	28,391,236	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Junio	37,888,552	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Julio	35,696,774	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Noviembre	30,021,249	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2021	Diciembre	37,563,540	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Junio	18,699,050	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Julio	25,747,419	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Agosto	24,405,940	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Septiembre	22,164,327	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Octubre	19,935,998	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Noviembre	15,769,740	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2022	Diciembre	57,511,852	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Enero	16,479,920	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Febrero	48,915,482	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Marzo	27,988,125	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Abril	28,260,840	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Mayo	28,420,952	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Junio	34,435,518	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Julio	32,883,178	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
2023	Agosto	21,977,790	Saldo a favor que se podrá solicitar su devolución
	Suma	1,634,308,267	

❖ Estructura organizacional básica.

La estructura básica se integra por una Dirección General, un Órgano Interno de Control, una Unidad Jurídica y 10 Direcciones y/o Gerencias.

❖ Fideicomisos, mandatos y análogos.

Sin información que revelar.

➤ **Bases de preparación de los Estados Financieros.**

❖ **Normatividad emitida por el CONAC.**

LICONSA, S.A. de C.V., efectúa el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros apegándose a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en específico a las disposiciones señaladas en las Normas y Metodología emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables a Entidades del Sector Paraestatal, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones gubernamentales, fiscales, legales y mercantiles que le son aplicables.

A partir de su publicación y entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (1 de enero de 2009), se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) instalado el 27 de enero de 2009, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a través de la implantación de su propio Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El grado de cumplimiento a la normatividad que ha emitido el CONAC, se menciona a continuación:

❖ **Implantación del Sistema y Plan de Cuentas:**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) vigentes para el año 2013, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, mediante Oficio No. 309-A-0015/2013, y una vez analizados los siete capítulos que lo integran, se procedió a llevar a cabo los ajustes necesarios al sistema e-contabi versión 3.0 (SCG), para que la emisión de la información se realice en estricto apego a tales ordenamientos, procediendo el 13 de agosto de 2013 a liberar dicho sistema a nivel nacional para que los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales a partir de este día efectúen la captura de pólizas y obtención de balanzas de comprobación mensuales, así como de los Estados Financieros.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 309-A-II-003/2014, publicó el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente durante el ejercicio 2014, el cual presentó diversas actualizaciones a los instructivos, guías contabilizadoras y codificaciones, así como la emisión de la Norma para la autorización de la lista de cuentas armonizada (NIFGG SP-07); con respecto a esto último, es importante señalar, que con Oficio de referencia DFP/MCT/1317/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Finanzas y Planeación de la Entidad solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental emita la autorización de la Lista de Cuentas que aplicará LICONSA, S.A. de C.V., para el registro de sus operaciones.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el Catálogo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió con fecha 29 de septiembre de 2014 el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales, señalando lo siguiente "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; con el fin de simplificar los procesos de

armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada); aunado a esto último, a través del Oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunicó al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V., que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

Derivado de lo anterior, LICONSA, S.A. de C.V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de cuentas de fecha 22 de noviembre de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual indica que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de LICONSA, S.A. de C.V., a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mandato que fue cumplido de manera oportuna.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de LICONSA, S.A. de C.V., en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del año de 2014.

El 14 de septiembre de 2012, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, emitió, el Oficio Circular Núm. 309-A.-0248/2012 con el que se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio a partir del año 2013.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió a principios del año 2014, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, en el que adiciona una norma aplicable a la lista de cuentas.

Durante el mes de julio de 2018, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió el Oficio Circular Núm. 309-A.-004/2018 dirigido a las Coordinadoras de Sector con la finalidad de hacer del conocimiento de sus coordinadas la publicación del "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2023", el cual está vigente a partir del 15 de febrero de 2023. La integración del manual es el siguiente.

Introducción.

I.- Ciclo Hacendario y el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

II.- Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

III.- Clasificación del Sector Paraestatal.

IV.- Normatividad Contable.

V.- Plan de Cuentas.

VI.- Instructivos para el Manejo de Cuentas.

VII.- Guías Contabilizadoras.

VIII.- Estados financieros.

Lineamientos de Información financiera de años anteriores y que continúan vigentes para el año 2018, se enlista a continuación:

A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

B.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

C.- Estimación de Cuentas Incobrables.

E.- Obligaciones Laborales.

F.- Arrendamiento Financiero.

NACG 01.- Disposición aplicable al Archivo Contable Gubernamental.

El Modelo de Dictamen emitido por la Comisión de Auditoría Independiente al Sector Público del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

El inciso B de Aspectos Específicos, contenido en el Apartado II, Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, señalado anteriormente, menciona que el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece lo siguiente “cada Ente Público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como lo dispuesto por la Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable”; además señala en su artículo 20 que deberán contar con Manuales de Contabilidad; por lo que en términos de dichas disposiciones cada Entidad es responsable de la elaboración de sus respectivos Manuales de Contabilidad.

El artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina que “Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los Entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan que emita el Consejo”, complementando que las listas de cuentas serán aprobadas en el caso de la Administración Pública Federal, por la Unidad Administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recayendo esta función en la Unidad de Contabilidad Gubernamental; al respecto, para las Entidades sujetas a este Manual, la lista de cuentas autorizadas en términos del citado artículo 37, es la contenida en el capítulo V del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018.

LICONSA, S.A. de C.V., revisó y efectuó las adecuaciones pertinentes al Manual, Guía Contabilizadora y a su Lista de Cuentas durante el mes de agosto de 2018, por lo que al estar alineados a las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2018, se consideran autorizadas.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala “No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto”; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que “no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012”; debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal. Por lo anterior, al

continuar vigente dicho oficio circular, LICONSA, S.A. de C.V., resguardará los principales libros contables a partir del año 2012 al 2017; sin embargo, no será necesario presentarlos ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental para su autorización; sin embargo, considerando la publicación efectuada el 31 de julio de 2018 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, por lo que LICONSA, S.A. de C.V., estará atento a las disposiciones que se emitan sobre el particular para su debido cumplimiento.

❖ **Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación.**

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación se hace presente a través de los diversos postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las distintas normas contables que regulan el marco financiero aplicable a la Entidad que incluye las Reglas Generales y Específicas de Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, así como lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, como se señala en el punto anterior.

❖ **Postulados básicos.**

Con relación a la preparación de la información financiera, se aplican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Acuerdo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se enlistan a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

❖ **Normatividad supletoria.**

Respecto a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, señala el último párrafo del inciso B) ámbito de aplicación

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

Así mismo la Secretaria de Hacienda y Crédito Público actualizó en 2022, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se emite en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para las entidades paraestatales de dicho Sector, con la finalidad de contar con Información Financiera homogénea y comparable de fácil agregación, contribuyendo así a medir la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos de todos los mexicanos.

➤ **Políticas de contabilidad significativas.**

❖ **Actualización.**

La reexpresión de cifras de los estados financieros que hasta el 31 de diciembre de 2007 se realizó con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el "Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios". El cálculo de la reexpresión se realizará siempre y cuando la inflación sea igual o mayor que el 26%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores.

❖ **Informe sobre la realización de operaciones en el extranjero y sus efectos.**

Sin información que revelar.

❖ **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

Sin información que revelar.

➤ **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

❖ **Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios.**

Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Los inventarios se valoraron a Costos Promedios, fórmula que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013,

emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

❖ **Costo de ventas.**

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la entidad adoptó la fórmula de Costos Promedio a partir del 1º de enero de 2013, el cual se deberá utilizar el mismo durante un período mínimo de cinco ejercicios.

❖ **Beneficios a empleados.**

La Ley Federal del Trabajo, establece diversas obligaciones para los patrones destacando entre otros, realizar el pago a sus empleados en el momento que dejan de laborar en la empresa, por lo que LICONSA, S.A. de C.V., tiene un plan de beneficios definidos conforme a lo siguiente:

Prima de Antigüedad, que cubre a todo su personal. Sujeto a doce días de salario base, topado a dos veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), por cada año de antigüedad en la compañía. Pagadero por las siguientes causas de salida de la compañía: Muerte, Invalidez, Despido Injustificado, Separación Voluntaria con más de 15 años de servicio y Jubilación.

Indemnización Legal, cubre a todo el personal se calcula con tres meses de salario integrado, más 20 días de salario integrado por cada año de servicio. Este beneficio es pagadero en caso de Despido Injustificado antes de la edad de Retiro o por Jubilación.

La cuantificación y el reconocimiento de este pasivo laboral, se efectúa conforme a la metodología establecida en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), tomando como base el estudio actuarial que realiza un perito independiente. De acuerdo con los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece que el cálculo deberá apearse a la metodología señalada en el Boletín D-3 Beneficios a los Empleados, siendo de aplicación obligatoria para la entidad, por lo que los pagos al personal por la terminación de la relación laboral se aplican contra la reserva constituida para estos efectos.

La información que requiere para llevar a cabo el reporte de cálculo de valuación actuarial del pasivo de la prima de antigüedad e indemnización legal, por cada centro de trabajo al 31 de diciembre de cada año, es la siguiente:

- Último sueldo actualizado de todo el personal.
- Relación vigente del personal.
- Fecha de alta de cada uno de los trabajadores.
- Número y tipo de bajas de personal en el año anterior.
- Situaciones extraordinarias que lleguen a afectar las altas y/o bajas de personal.

Es importante señalar que en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, vigente, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, prevalece la obligación de cancelar el incremento en cuentas de pasivo como en cuentas del estado de resultados realizadas en el año, siempre y cuando su registro contable no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida contable), como se señala a continuación:

“...las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3, “Beneficios a los Empleados”, emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable”.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficio a los Empleados”, la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19); por lo que se modifican las bases y resultados en su elaboración y presentación, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Una entidad debe reconocer un pasivo cuando existe una obligación presente, formal o informal de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- Se modifican las bases para identificar los beneficios por terminación laboral.
- El rubro de beneficios Post- Empleo se integra por:
- El Pasivo (Activo) Neto Proyectado se modifica a Pasivo (Activo) Neto por Beneficios Definidos (PNBD), adecuando su presentación.
- Se reconoce la Obligación por Beneficio Definido (OBD).
- Se readecúan los componentes y presentación del Costo Neto del Periodo quedando como la suma del Costo del Servicio, más el Interés Neto, más el Reciclaje de Remediciones; es decir, se deberán reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD).
- Se elimina la opción de diferimiento del OBD.
- Se reconocen las Ganancias o Pérdidas del Plan (Remediciones) y presentarse en Otro Resultado Integral (ORI) y su reciclaje posterior a través de la vida laboral.
- La NIF D-3 vigente, define criterios claros de revelación, las cuales varían en función al tipo de beneficio y al tipo de entidades de que se trate.

❖ **Provisiones.**

Representa el monto de las obligaciones a cargo de Liconsa, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones son justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios son reconocidas cuando son formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones, en las que:

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, la entidad establece una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Liconsá reconocer una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se reconocen provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se toman en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración de la entidad.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.

- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.
- c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones son objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

❖ **Reservas.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; vigésimo, numeral 13 de las atribuciones indelegables; trigésimo sexto y trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de LICONSA S.A. de C.V., el Honorable Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 349 celebrada el 05 de septiembre de 2018, aprobó la aplicación de las utilidades netas dictaminadas del ejercicio fiscal del año de 2017, para incrementar la Reserva Legal en la cantidad de 16,442.2 miles de pesos, quedando reflejado en el patrimonio generado por el total de 99,131.4 miles de pesos.

❖ **Estimación para cuentas incobrables**

La afectación que la entidad hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) De acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) Al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la unidad jurídica en apego a lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables" (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones

establecidas en el artículo 27, fracción XV, inciso a), de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El importe afecta los resultados de la empresa cuando la unidad Jurídica determina alguna incobrable por incosteable, ilocalizable, insolvente, etc.

➤ **Mejoras a las NIF 2023**

El CINIF consideró conveniente hacer algunas precisiones para asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las modificaciones a estas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2023, y se permite su aplicación anticipada.

Las que no generan cambios contables-

NIF B-10, Efectos de la inflación – Derivado de los comentarios recibidos respecto a que ha generado confusión la referencia en la NIF B-10, al promedio anual de inflación del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se elimina dicha referencia y se modifican los párrafos en los que se menciona. Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención del 8%, porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – se precisa en el alcance de la norma que esta también es aplicable a las otras cuentas por cobrar, y se eliminan referencias al concepto “cuentas por cobrar comerciales”, término que ya no es utilizado en esta NIF.

NIF C-4, Inventarios – El CINIF consideró conveniente puntualizar y aclarar ciertos conceptos normativos. Además, se modificó un párrafo introductorio de la sección de Convergencia con las NIIF, aclarando la diferencia que surge con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2, Inventarios.

Varias normas particulares y Glosario – La emisión del nuevo MC a través de la NIF A-1 mencionada anteriormente, generó cambios consecuenciales en las normas particulares, tanto en índices, párrafos, referencias y pies de página. Por lo tanto, se realizaron: (1) cambios en terminología, (2) modificaciones a referencias de nuevas características cualitativas, (3) modificaciones a las diferentes bases de valuación, (4) homologación a descripciones de postulados básicos, (5) homologación de descripción de definiciones a elementos de los estados financieros, y (6) ajuste a todas las referencias al MC en las normas particulares.

NIF A-1, Marco conceptual de las NIF – Derivado de la revisión de la norma por parte del CINIF se estimó pertinente: (1) realizar ciertas precisiones a una serie de párrafos con la finalidad de darles una mayor claridad y consistencia en su uso, y se incorporan dos párrafos introductorios para marcar ciertas diferencias con normas internacionales; y (2) adicionar el nuevo Apéndice C, Información proporcionada por diferentes bases de valuación, para mostrar los efectos en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral derivados de la valuación de activos y pasivos conforme a las diferentes bases de valuación señaladas en el Capítulo 70, Valuación, de la NIF A-1.

➤ **Mejoras a las NIF 2024**

Las que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – Desde hace algunos años, el IASB y el CINIF han llevado a cabo procesos continuos de revisión de las normas vigentes para entidades que no son de interés público. Derivado de esto, el CINIF hizo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF mediante un análisis comparativo de los contenidos en cada una de sus NIF particulares y de los

requeridos por el IASB; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional.

Como resultado de esta revisión, el CINIF consideró apropiado dividir los actuales requerimientos de revelación de las NIF en dos partes:

1. Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y
2. Revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

Derivado de lo anterior, se incluye en el Marco Conceptual de las NIF la definición de entidades de interés público y las explicaciones necesarias para un mejor entendimiento de la separación de las normas particulares de revelación para este tipo de entidades y las que no lo son.

Las modificaciones a estas mejoras a las NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2024, y se permite su aplicación anticipada.

Las que no generan cambios contables-

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – En las características cualitativas de la información financiera establecidas en el Marco Conceptual de las NIF se incluye el término de “Importancia relativa”, como una característica asociada a la relevancia de la información; no obstante, el CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso del término, pues en ocasiones se utilizaba el término “Significativo”. Por lo tanto, con esta mejora, el CINIF elimina dicha inconsistencia.

Adicionalmente, también se hacen ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

NIF B-3, *Estado de resultado integral* – En la NIF B-3 se permite a las entidades presentar el estado de resultado integral de manera combinada, es decir, que ciertos gastos se presenten clasificados por función y otros de acuerdo con su naturaleza; lo anterior con la finalidad de facilitar la presentación de la información consolidada de entidades que en lo individual la presentan de una u otra forma. Esta opción no estaba prevista en las NIIF por lo que se señaló la diferencia en los párrafos introductorios de la NIF B-3.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – Se precisó que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables, deben reconocerse en los resultados del periodo.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* y NIF C-8, *Activos intangibles* – Las NIF C-6 y C-8 establecen que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente; se precisó que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF.

NIF C-8, *Activos intangibles* – Se hacen modificaciones a ciertos párrafos de la NIF, para precisar el tratamiento contable para las erogaciones en etapas preoperativas que pueden reconocerse como activos intangibles, si cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos al efecto en la propia NIF C-8; de lo contrario, deben reconocerse como un gasto.

La Entidad considera que la adopción de las mejoras, mencionadas anteriormente, tomando en cuenta la actual estructura financiera y las operaciones que realiza, pudieran originar ciertos cambios en cuanto a la valuación, clasificación y/o presentación de sus estados financieros y las revelaciones en sus notas; sin embargo, se encuentra en proceso de análisis de las mismas para determinar, en su caso, los efectos que llegarán a tener en su información financiera al momento de su adopción.

➤ **Cambio de política de registro contable y corrección de errores**

Sin información que revelar.

➤ **Reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos.**

Sin información que revelar.

➤ **Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

Sin información que revelar.

➤ **Reporte analítico del activo.**

❖ **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Durante el ejercicio los porcentajes aplicados a los bienes por concepto de depreciación y amortización son los siguientes:

Concepto	Tasa aplicada
Edificios y Construcciones	5.0%
Maquinaria y Equipo	8.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo	30.0%
Otros Activos Intangibles (amortización)	5.0%

❖ **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

Sin información que revelar.

❖ **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

Sin información que revelar.

❖ **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

Sin información que revelar.

❖ **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

Sin información que revelar.

- ❖ **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

Sin información que revelar.

- ❖ **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

Sin información que revelar.

- ❖ **Inversiones en valores.**

A continuación, se presentan los saldos finales de 2023 y 2022:

Concepto	2023	2022
Inversiones BBVA Bancomer S.A., Custodia	68,700,000.0	43.0
Inversiones casa de bolsa Banorte S.A.	0.0	1,044,020,039.0
Total	68,700,000.0	1,044,020,082.0

- **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

Sin información que revelar.

- **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

Sin información que revelar.

- **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

Sin información que revelar.

- **Fideicomisos, Mandatos Análogos.**

Sin información que revelar.

- **Reporte de la recaudación**

Durante el ejercicio 2023, los ingresos recaudados se muestran en el estado de actividades como se presenta en el siguiente cuadro:

	Concepto	Importe
4.1.7	Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	6,210,835,549.0
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,811,391,395.0
4.3.1	Ingresos Financieros	74,252,230.0

CUENTA PÚBLICA 2023

	Concepto	Importe
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	98,956,052.0
	Total	11,195,435,226.0

➤ **Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda.**

Sin información que revelar.

➤ **Calificaciones Otorgadas.**

Sin información que revelar.

➤ **Proceso de Mejora.**

Sin información que revelar.

➤ **Información por Segmentos.**

Sin información que revelar.

➤ **Eventos posteriores al cierre.**

No hay hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa que pudieran tener algún efecto económico en los estados financieros que se presentan.

La Administración monitorea de forma permanente el desarrollo de la pandemia de COVID-19 y su impacto en la Entidad, derivado de dicho monitoreo no se ha identificado ningún evento significativo relacionado con la pandemia, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos, que requiera algún ajuste o revelación.

➤ **Partes relacionadas.**

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

El 18 de enero de 2019, por DECRETO presidencial, se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado "Seguridad Alimentaria Mexicana" cuyo objetivo primordial es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del País promoviendo entre otros la comercialización de alimentos básicos, en específico de leche y sus derivados. Al tratarse "Seguridad Alimentaria Mexicana" de un organismo rector para la administración de LICONSA, S.A. de C.V., y contar con operaciones entre ambas, hace que la sean consideradas como partes relacionadas, contando con conciliaciones periódicas en el ejercicio 2023 que dan testimonio de los saldos a cargo de cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2023, Seguridad Alimentaria Mexicana, no tiene saldo pendiente de pago por concepto de venta de leche; sin embargo, si cuenta con un saldo pendiente de cubrir a LICONSA por 116,382.2 miles de pesos generado en ejercicios anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2023

A 14 de marzo 2024, el L.C. Hiram Benjamín Rubio Guzmán y el C.P. Javier Lozano Vargas, "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Autorizó: L.C. HIRAM BENJAMÍN RUBIO GUZMÁN

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró: C.P. JAVIER LOZANO VARGAS

Cargo: GERENTE DE ANÁLISIS FINANCIERO